

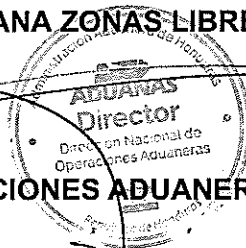
**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-041-2021**

**PARA:** ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES DE  
TODA LA REPÚBLICA

**DE:** ABG. MARCO TULLIO ABADIE  
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD  
MERCANTIL SOUTHERN APPAREL CONTRACTORS S.A.,  
COMO USUARIA DE LA ZONA LIBRE INHDELVA SPS S.A.  
DE C.V.

**FECHA:** 17 DE MARZO DEL 2021



Hago de su conocimiento que el infrascrito Director Regional de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que la Sociedad Mercantil **SOUTHERN APPAREL CONTRACTORS S.A.**, con Registro Tributario Nacional No. **05019002186328**, domicilio legal en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, ha sido inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres, que obra en los archivos de la Dirección Regional de Sectores Productivos, bajo el Folio No. 46, Registro No. 046-2000 del 28 de septiembre del 2000, como Usuaria del **PARQUE INDUSTRIAL BÚFALO, S.A. (ZIP BUFALO)**, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación a la confección de prendas de vestir multi-estilos como ser: ropa para niños, ropa deportiva y para dormir, para ser exportada hacia los Estados Unidos de América. Posteriormente, mediante Resolución No. 729-2004 de fecha 13 de agosto del 2004, se autorizó el cambio de categoría de Usuaria a Operadora Usuaria, para continuar desarrollando la actividad inicialmente autorizada, Asimismo, en Resolución No. 002-2011 de fecha 04 de enero del 2011, se le autorizó a la empresa el cambio de categoría de Operadora Usuaria a Usuaria de la **ZONA INDUSTRIAL PARA EXPORTACIONES Y ZONA LIBRE CALPULES, S.A. (ZIP CALPULES, S.A.)**.

Posteriormente mediante **CONSTANCIA No. 012-2021**, de fecha 05 de marzo del 2021, se le autoriza a la Sociedad Mercantil **SOUTHERN APPAREL CONTRACTORS, S.A.**, la ampliación de operaciones como Usuaria de la Zona Libre **INHDELVA SPS S.A. DE C.V.**, en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación a la confección de prendas de vestir multi-estilos como:

**PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-041-2021**

ropa para niño, ropa deportiva y para dormir, para ser exportada hacia los Estados Unidos de América, inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección Regional de Sectores Productivos, bajo el Tomo II, Folio No. 12, Registro No. 012-2021 de fecha 05 de marzo del 2021, arrendado para tal efecto un espacio identificado como Anexo "A" que consta de sesenta y seis mil ciento cincuenta metros cuadrados (66,150 mts<sup>2</sup>).

Según el Artículo 3 adicionado del Decreto No. 08-2020 de fecha 14 de febrero del 2020, la Sociedad Mercantil **SOUTHERN APPAREL CONTRACTORS S.A.**, como Empresa Industrial Básicamente de Exportación, podrá destinar hasta el cincuenta por ciento (50%) de su producción al mercado nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **SOUTHERN APPAREL CONTRACTORS S.A.**, queda adscrita al Código de Aduana **6340**, que corresponde al puesto aduanero de la **ZONA LIBRE INHDELVA SPS S.A. DE C.V.**, ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH) todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/AA/YP  
CC: Archivo